



ACTA Nº 15 bis/2024

JUNTA ELECTORAL

14 de noviembre de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Federación Española de Ajedrez (FEDA) se ha dispuesto cuanto sigue:

Se advierte error en el acta nº 15 dado que falta por incluir en la relación de miembros de la Asamblea General de la FEDA que han resultado electos el AL SHAH MAT LOS REALEJOS de Canarias.

Se advierte error en el calendario electoral publicado en el acta nº 11 de 1 de noviembre de 2024 puesto que, conforme al reglamento electoral, el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la FEDA tiene una duración de seis días naturales.

Por lo expuesto, se ACUERDA:

1º.- Proceder a incluir al citado club deportivo en la relación de integrantes de la Asamblea General de la FEDA.

2º.- Corregir el calendario electoral, quedando como sigue:

13/11/2024	Resoluciones Junta Electoral de las reclamaciones ante JE de votaciones del 9-11-2024. Proclamación miembros electos Asamblea General Inicio plazo presentación candidaturas a Presidente y Comisión Delegada
19/11/2024	Fin del plazo para presentación de Candidatos a Presidente y Comisión Delegada
20/11/2024	Proclamación provisional candidaturas a Presidente y Comisión Delegada
22/11/2024	Fin plazo presentación reclamaciones frente a candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada
23/11/2024	Proclamación definitiva candidaturas a a la Presidencia y Comisión Delegada
01/12/2024	Elecciones a Presidente y Comisión Delegada
01/12/2024	Proclamación Provisional electos Presidencia y Comisión Delegada
03/12/2024	Fin del plazo reclamaciones elecciones
04/12/2024	Proclamación definitiva electos Presidencia y Comisión Delegada

3º.- Tener por fijado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia y comisión delegada hasta el 19 de noviembre de 2024, quedando modificado lo indicado en el anterior acta electoral.

Consideraciones respecto de los acuerdos adoptados. -

Notifíquense los acuerdos a los interesados.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



Frente a los acuerdos se podrá interponer recurso por los interesados recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEDA y en el apartado "Elecciones 2024" de la web de la FEDA (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas de ajedrez para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.

Aitor Orena Domínguez

Yaiza Pérez García

Nicolas Undabarrena Allica